



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/101/2024**, relativo al **Asunto General** formado con el oficio con la referencia alfanumérica **INE/JL-CAMP/VS/370/2024**, de fecha diecinueve de abril del presente año, firmado por Juan Carlos Ara Sarmiento, Vocal Secretario Local, notifica a esta autoridad el acuerdo "UT/SCG/PRCE/MAPC/ JL/CAMP/16/2024, en el que se determinó, mediante acuerdo de diecisiete de abril del año en curso, la apertura de un procedimiento de remoción, con motivo del escrito de queja y desahogo de prevención suscritos Martha Adriana Puerto Canepa, quien ostenta como representante suplente de un Partido Político Local ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC), mediante el cual denuncia al consejero electoral de ese instituto, el C. Abner Ronces Mex, por hechos que desde su concepto podrían actualizar alguna de las causas de remoción previstas en el (LGIPE), así como de la copia del oficio **INE/JL-CAMP/VS/345/2024**, por el que el vocal secretario de la Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche remite el diverso **SECG/584/2024** –junto con la documentación anexa- en cumplimiento a diverso requerimiento formulado por esta autoridad" (sic). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con veintisiete minutos** del día de hoy **veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/101/2024.

La secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Encargada del Despacho de la Presidencia¹, con el oficio con la referencia alfanumérica INE/JL-CAMP/VS/488/2024 del Instituto Nacional Electoral, de fecha diecisiete de mayo del presente año, firmado por el Vocal Secretario Local, con asunto "Se notifica Acuerdo de fecha 27 de mayo de 2024"; recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día veintinueve de mayo de la presente anualidad, a las 12:03 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vistos: La cuenta de la secretaría general de acuerdos por ministerio de ley, la Encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta en consecuencia, por el que nos comunica el Acuerdo con referencia alfanumérica UT/SCG/PRCE/MAPC/JL/CAMP/16/2024, de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, en el cual le requiere información a esta autoridad jurisdiccional electoral de conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del acuerdo antes mencionado por lo que se solicita a la magistratura instructora proporcionar dicha información.

SEGUNDO: Así mismo da cuenta dicha autoridad administrativa electoral federal que recibió en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE), la siguiente documentación: a) Correo electrónico de la cuenta institucional juancarlos.ara@ine.mx, por el que el vocal secretario de la Junta Ejecutiva de INE en Campeche, remite de manera digitalizada las constancias de las notificaciones solicitadas mediante proveído de dieciséis de mayo del presente año; b) correo electrónico de la cuenta institucional secretaria.ejecutiva@ieec.org.mx, por el que el encargado del despacho de la

¹ Visible en <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/05/Acta-24-2024-administrativa-27-05-2024.pdf>



Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC), remite de manera digitalizada el oficio SECG/951/2024 y sus anexos con el que da respuesta al requerimiento realizado por esta autoridad, mediante proveído de dieciséis de mayo de la presente anualidad, y c) correo electrónico de la cuenta octaviomagaa83@gmail.com mediante el cual se remite de manera digitalizada el oficio TEEC/SGA/448-2024 por el que el Tribunal Electoral del Estado de Campeche (TEEC), da respuesta al requerimiento realizado por esta autoridad, mediante proveído de dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, mismo que fue recibido posteriormente de manera física en la UTCE (sic).

TERCERO: Envíense de manera digital el oficio de referencia y documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. Hecho lo ordenado en el presente auto, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. **Cumplase.**

Así lo proveyó y firma la Encargada del Despacho de la Presidencia, por ante la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA ENCARGADA DEL
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



Con esta fecha (29 de mayo de 2024) entrego este expediente a la actuario de este Tribunal Electoral local para su diligencia. Conste.